



El primer paso hacia el futuro.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **347**
REF.: APRUEBA RECURSOS POR
CONCEPTO DE TRANSPORTE
MADRES PROGRAMA CASH
2014.

Concepción, 12 MAR 2014/

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.713 para el año 2014;
- 8.-Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional del Bio Bio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que con fecha 10 de Febrero de 2014, a través de Ordinario N° 732, el Director (S) Regional del Bio Bio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicito a la Encargada de la Unidad de Operaciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la aprobación de montos por concepto de Transporte Madres para 21 centros de continuidad CASH correspondientes al año 2014 en la región del Bio Bio, de los grupos que se indican.
- 2.-Que, con fecha 13 de febrero de 2014, por medio de Ordinario N° 569, la Encargada de la Unidad de Operaciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines, comunicó la aprobación de los montos por concepto de Transporte Madres para 21 centros de continuidad CASH correspondientes al año 2014 en la región del Bio Bio, de los grupos, que se indican.
- 3.-Que, resulta menester dictar un acto administrativo que apruebe los mencionados recursos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la Resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.



El primer paso es el mejor aporte hecho.

RESUELVO:

1.- APRUEBENSE los recursos por concepto Transporte Madres programa CASH correspondiente al año 2014 en la región del Bío Bío, por una suma total de \$20.390.000 (veinte millones trescientos noventa mil pesos), y desglosándose de la siguiente manera:

Comuna	Sector	Cód. Gesparvu	Aporte Transporte Madres (Monto anual)
TIRUA	LAS MISIONES	8207021	400.000
EL CARMEN	CASTAÑAR	8407016	1.200.000
	CHAMIZAL	8407017	1.200.000
	LAS HORMIGAS	8407018	1.200.000
PEMUCO	MONTE LEON	8410004	750.000
	RELBUN	8410005	600.000
	RELBUN II	8410006	600.000
	SALTILLO	8410007	600.000
SAN FABIAN DE ALICO	LOS PUQUIOS	8417004	600.000
TREHUACO	BOCA ITATA	8420003	1.600.000
	TAUCO	8420004	1.600.000
CHILLAN	EL EMBOQUE	8401044	400.000
	EL EMBOQUE II	8401050	400.000
BULNES	SAN LUIS CERRILLO	8402015	1.200.000
FLORIDA	CRUCERO DE HUARO	8104010	1.720.000
	GRANERILLO	8104007	1.720.000
	LA PAZ	8104009	1.400.000
	TALCAMO	8104008	1.400.000
PENCO	LAS ANTENAS	8107019	500.000
TIRUA	TRANICURA (H. de C.)	8207023	650.000
TIRUA	CERRO NEGRO (H. de C.)	8207022	650.000
			20.390.000

2.- IMPÚTESE al subtítulo (24), (ítem), (03), asignación (172) Subasignación (001), programa 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA

 DIRECTORA REGIONAL

 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PEU/EC/SAE/JEM/.../aia

Distribución:

- *Oficina Partes
- *Unidad Jurídica
- *RRFF
- *Programa CASH
- *Ley Transparencia
- *Sección Planificación.